



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0346-2017-UNAP
Iquitos, 15 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 020-2017-OCCAC-UNAP, presentado el 14 de marzo de 2017, por el jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación, sobre reprogramación de taller;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0288-2017-UNAP, del 01 de marzo de 2017, se resuelve autorizar el desarrollo del taller “Autoevaluación con fines de acreditación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, organizado por la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación, a cargo de don Ronald Tello Fernández, que se desarrollará del 06 al 07 de abril de 2017, cuyo presupuesto operativo asciende a la suma de S/4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles);

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación, comunica al rector que la realización del taller “Autoevaluación con fines de acreditación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, ha sido reprogramado para el 20 de abril de 2017, en ese sentido solicita se precise mediante resolución rectoral dicha acción;

Que, por las razones expuestas, es conveniente establecer que el taller “Autoevaluación con fines de acreditación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, se desarrollará el 20 de abril de 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Establecer que el taller “Autoevaluación con fines de acreditación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, organizado por la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación de la UNAP, se desarrollará el 20 de abril de 2017, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Eliya Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL